



**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119091
CUI. 11001-0204-000-2021-01809-00
ACCIONANTE RAMIRO RODRÍGUEZ COLMENARE
ACCIONADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y OTROS .**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecisiete (17) de septiembre, por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura , para enterar el fallo proferido por la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado Doctor **EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER**, el nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo reclamado por **RAMIRO RODRÍGUEZ COLMENARES** contra Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y el Juzgado Penal del Circuito de Chocontá,

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes en el proceso penal (rad. 25322-61-01-211-2012-80150.) así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a las **LUZ MIRYAN ALZATE RIOS Y NICOLAS GRISALES GALLEGOS** víctimas Y a **MARTHA PATRICIA MONTAÑO ZAMBRANO** interveniente.

Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Hector Blanco